



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha **29 de ABRIL de 2020**, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva tiene el siguiente contenido:

“CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “MÓDULOS DE ESCENARIO DE CALLE Y BARANDA DE PROTECCIÓN PERIMETRAL” (Exp. JGL 06/2019).

Seguidamente se da cuenta del estado de tramitación del expediente de contratación, donde constan los siguientes antecedentes administrativos:

1.- De conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local Municipal, en Sesión celebrada el día 17 de Diciembre de 2019, acordó aprobar el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del siguiente contrato administrativo de Suministro:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de Expediente	JGL 06/2019	Tipo de Contrato:	SUMINISTRO
Tipo Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	NO
Forma de presentación de ofertas: Manual			
Cabe recurso especial: NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: NO			
DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO			
Definición del objeto del contrato: SUMINISTRO DE “MÓDULOS DE ESCENARIO DE CALLE Y BARANDA DE PROTECCIÓN PERIMETRAL”.			
La actuación está financiada con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2016-2019).			
El objeto del contrato NO se divide en Lotes.			
Código CPV: 39150000-8 Descripción: Mobiliario y quipo diverso.			
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			

Presupuesto base IVA excluido: 28.000,00 €	IVA: 21% 5.880,00 €	Presupuesto base IVA incluido: 33.880,00 euros
Aplicaciones presupuestarias: 151.619.16, denominada “PIR Aportación CAM Suministros” y 151.619.08, denominada “PIR Aportación Municipal Ssuministros varios”, ambas del Presupuesto Municipal para el año 2019.		
Sistema de determinación del precio: Precios unitarios justificados en la Memoria de la Arquitecto Superior Municipal.		
VALOR ESTIMADO		
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	28.000,00 euros	
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido):		
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):		
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido):		
Prórroga (IVA excluido):		
TOTAL VALOR ESTIMADO:	28.000,00 euros	
RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN		
Comunidad Autónoma	Ayuntamiento	Otros
83,33%	16,67%	%
PLAZO DE EJECUCIÓN	PRÓRROGA: NO	PLAZO DE GARANTÍA
Treinta (30) días		Doce Meses

3.- Conforme a la certificación expedida por el Secretario Municipal, resulta que hasta las hasta las 14,00 horas del día 09/01/2020, fecha límite para la presentación de Proposiciones en el procedimiento, se habían presentado Cinco (05) ofertas.

4.- La Mesa de Contratación constituida en este procedimiento de contratación, en Sesión celebrada el día 23 de Enero de 2020, una vez comprobado que las empresas candidatas habían presentado completa la documentación exigida en la Cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó admitir al procedimiento de contratación a las Cinco (05) empresas candidatas presentadas.

En la misma Sesión, en acto público, la Mesa procedió a dar lectura del contenido de las Ofertas Económicas presentadas por los licitadores admitidos en el procedimiento, otorgando puntuación mediante el Criterio de Precio Cuantificable en Cifras o Porcentajes previsto en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato y, finalmente, a clasificar por orden decreciente las ofertas económicas presentadas por los Cinco (05) licitadores admitidos, cuyas ofertas no están incursas en procedimiento de anormalidad, con el siguiente resultado:

PUNTUACIÓN OBTENIDA Y ORDEN DE CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES

Nº ORDEN	DENOMINACION EMPRESA	PRECIO ESTIMADO	IVA	OFERTA	PUNTUACION
1	DOUBLET IBERICA, S.A.	23.149,10 €	4.861,31 €	28.010,41 €	50,00
2	SUMESCAL, S.L.	25.200,00 €	5.292,00 €	30.492,00 €	45,93
3	ESCÉNICA INGENIERIA, S.A.	24.400,00 €	5.334,,00 €	30.734,00 €	45,57
4	RAHER AUDIOVISUAL, S.L.	26.969,48 €	5.663,59 €	32.633,07 €	42,91
5	JOSE . IGLESIAS JARAMILLO	27.600,00 €	5.796,00 €	33.396,00 €	41,94

5.- A la vista del resultado de la clasificación anterior y, al resultar la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación, la Mesa de Contratación Acordó proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de Suministros al licitador **“DOUBLET IBERICA, S.A.”**, requiriéndole para que presentara la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el art. 140 LCSP que declaró poseer al concurrir a la licitación.

En el expediente de contratación consta el informe técnico emitido por la Arquitecto Superior Municipal donde se pone de manifiesto que el escenario ofertado por el licitador propuesto no se ajusta a todas las características técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas regulador del contrato, así como del escrito dirigido al licitador propuesto, donde se remitía dicho informe y se pedía que manifestara si podía llevar a cabo el suministro conforme a todas las exigencias técnicas establecidas.

6.- En la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2020, se procedió a llevar a cabo los siguientes trámites:

- Se dio cuenta de escrito de fecha 06/03/2020, presentado por la sociedad **“DOUBLET IBERICA, S.A.”**, donde comunican que lamentan anunciar que no pueden conseguir la tarima de 22mm descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas regulador de la contratación, por lo que se ven obligados a retirar la oferta presentada.
- Se dio cuenta del escrito de fecha 09/03/2020, presentado por la sociedad **“SUMESCAL, S.L.”**, siguiente licitador clasificado según la puntuación otorgada, remitiendo la documentación técnica correspondiente al Escenario, que conforme al contenido de su oferta presentada se comprometen a suministrar en el precio de 30.942,00 euros (IVA incluido), así como del Informe de fecha 10/03/2020, emitido por la Arquitecta Superior Municipal, donde manifiesta que analizada la documentación técnica remitida por el citado licitador, se informa que coincide sustancialmente con las prescripciones técnicas recogidas en el pliego.
- A la vista del citado escrito del licitador **“Doublet Iberica, S.A.”** donde comunica la retirada de la oferta presentada, así como del Informe técnico favorable de la Arquitecto Superior Municipal sobre las características técnicas del Escenario ofertado por el licitador **“Sumescal”** y, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas, la Mesa de Contratación Acordó proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de Suministros a la sociedad **“SUMESCAL, S.L.”**, con CIF B-59197707, con domicilio en C/ Ribera del Congost nº 40-B, de la localidad de 08520.- Les Franqueses del Valles, por corresponderle al ser el siguiente licitador clasificado según la puntuación obtenida.

7.- De conformidad con lo establecido en el art. 159.F) de la LCSP y en la Cláusula 16 del Pliego, la Mesa de Contratación Acordó requerir a la la sociedad “SUMESCAL, S.L.”, para que dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío del presente requerimiento, presentara la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el art. 140 LCSP que declaró poseer al concurrir a la licitación, sin necesidad de presentar Garantía Definitiva al no exigirse en el Pliego de Cláusulas regulador del contrato de suministro. En el expediente de contratación consta acreditada la presentación de la la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, así como el consentimiento expreso del licitador para que pudiera adjudicarse el contrato durante el periodo de alarma.

Vistos los antecedentes reseñados y lo establecido en el artículo 151 de la LCSP en lo referente a la adjudicación de los expedientes de contratación, conforme a la atribución de competencias de contratación por razón de cuantía establecida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 20 de Junio de 2019) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

Primero.- Por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa durante el periodo de licitación del contrato, conforme a la puntuación obtenida y a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, se **ADJUDICA DEFINITIVAMENTE** el contrato administrativo de Suministros denominado “**MÓDULOS DE ESCENARIO DE CALLE Y BARANDA DE PROTECCIÓN PERIMETRAL**” (Expte. JGL 06/19), la sociedad mercantil “SUMESCAL, S.L.”, con CIF B-59197707 y con domicilio en C/ Ribera del Congost nº 40-B, de la localidad de 08520.- Les Franqueses del Valles.

El escenario que se suministre en virtud del presente del contrato, se ajustará a las características técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado al efecto, así como al contenido de la oferta presentada por el contratista que tiene el siguiente contenido resumido:

Precio Contrato: **Treinta Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Euros (30.492,00 euros)**, desglosado en un Precio estimado de **25.200,00 €** y de **5.292,00 €** en concepto de IVA.

Plazo para llevar a cabo el suministro: Máximo Treinta (30) días, computados desde la fecha del notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Lugar de entrega: El suministro se entregará en la nave municipal de servicios situada en la C/ Federico García Lorca nº 29 de la localidad de El Álamo.

Segundo.- Disponer el gasto total con cargo a las siguientes Partidas Presupuestarias: 151.619.08 denominada “PIR Aportación Municipal Suministros” y Aplicación presupuestaria: 151.619.16 denominada “PIR Aportación CAM Suministros”, ambas del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2020, donde existe consignación suficiente y específica para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP, el presente acuerdo de adjudicación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se notificará al adjudicatario y al resto de licitadores.

La notificación será remitida mediante correo electrónico a la dirección designada por los licitadores al presentar sus proposiciones, y se publicará en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Álamo.

Cuarto.- Al tratarse de un contrato adjudicado mediante Procedimiento Abierto Simplificado Sumario, en aplicación de lo establecido en el Apartado G) del art. 159.6 de la LCSP y, ante la limitación a la movilidad de las apersonas impuestas durante el estado

de alarma acordado, el presente contrato de suministro se formalizará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución del presente acuerdo de adjudicación.”

Y para que así conste se expide el presente certificado firmado digitalmente, en El Álamo a seis de Mayo de dos mil veinte.

V° B°
LA ALCALDESA.

EL SECRETARIO